ACTA ORDINARIA N°83-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria **N°83-2024-2028**, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 10 de diciembre del dos mil veinticinco, a las dieciséis horas y cuarenta y tres minutos de la tarde (04:43 p.m.). Ocuparon Curul los regidores: ----------

Jorge Li Wong …… **Presidente Municipal** ----------

Fabiola Solís Pérez …… **Vicepresidente Municipal** ----------

Donald Cortés Porras ----------

Gretel Vanessa Masis Arias. ----------

Juan Carlos Anchía Angulo. ----------

REGIDORES SUPLENTES ----------

Elmer Uva Beita ----------

Adrián Pérez Retana ----------

Miriam Quesada Fernández ----------

Delky Maroto Chavarría ----------

Michael Valverde Fonseca ----------

SINDICOS PROPIETARIOS ----------

Jorge Enrique Cerdas Pérez ----------

Ana Ortiz Esquivel ----------

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales ----------

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva ----------

SINDICOS SUPLENTES ----------

Walter Díaz Matarrita ----------

Alcalde: Lic. Mainor Anchia Angulo. ----------

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. ----------

TI: Carlos Valverde Morera. ----------

AUSENTES: Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas (síndica propietaria), María Cristina Garra Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Gerardo Cerdas Chavarría (síndico suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente). ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

Punto 1. Juramentación Junta de Educación de la Escuela Curime. ----------

Punto 2. Juramentación Junta Educación Escuela Puerto Nuevo. ----------

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 81-2024-2028. ----------

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 42-2024-2028. ----------

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 82-2024-2028. Pendientes Art. 48 CM ----------

Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 43-2024-20. Pendientes Art. 48 CM ----------

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. ----------

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. ----------

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. ----------

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime. ----------

ARTICULO II. ORACIÓN. ----------

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita al síndico propietario Enock Alvarado Uva, que realice la oración. ----------

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. ----------

Punto 1. Juramentación Junta de Educación de la Escuela Curime. ----------
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los (as) señores (as)**: Melvin Norberto Robleto Calvo cédula 603410957, Andrea Mendoza Quirós cédula 113050267, Karen María Rodríguez Esquivel cédula 604130078, Jorge Rodolfo Valdez Pérez cédula 603800033 y Maritza De Los Ángeles Zúñiga López cédula 502340793**, les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". “Por lo anterior quedan debidamente Juramentados” ----------
Punto 2. Juramentación Junta Educación Escuela Puerto Nuevo. ----------
El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a los (as) señores (as)**: Jorge del Carmen Meza Rodríguez cédula 6-0289-0571, Randall Eduardo Pincay Montero cédula 1-1063-0203, Dinia Brenes Suarez cédula 1-1326-0921, Maykeling Esperanza Ruíz Murillo cédula 155828144400 y Hellen Mora Mejía cédula 6-0430-0493**, les solicita que levanten la mano derecha y les indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". “Por lo anterior quedan debidamente Juramentados” ----------
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. ----------
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 81-2024-2028. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N° 81-2024-2028,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N° 81-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------**
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 42-2024-2028. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N° 42-2024-2028,** si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N° 42-2024-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------**
Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N° 82-2024-2028. Pendientes Art. 48 CM ----------
Punto 4. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N° 43-2024-20. Pendientes Art. 48 CM ----------
ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. ----------
Punto 1. Se recibe oficio CPJ-DE-664-2025, de fecha 02 de diciembre de 2025, recibido el 03 de diciembre de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por la señora Natalia María Camacho Monge, Directora Ejecutiva Consejo Nacional de Política de la Persona Joven, dirigido a las Municipalidades de la Provincia de Puntarenas, que a la letra dice: ----------
ASUNTO: Designación de enlaces institucionales del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ). ----------
Estimadas autoridades locales: ----------
Reciban un cordial saludo. Por medio de la presente, y en cumplimiento de lo establecido en la Ley N.°8261 y la Política Pública de la Persona Joven vigente, les informamos que, como parte del acompañamiento que brinda el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven (CNPPPJ) a las municipalidades y a los Comités de la Persona Joven(CPJ), se ha realizado una redistribución de los promotores sociales de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil. Este ajuste tiene como objetivo asesorar, acompañar y supervisar el adecuado funcionamiento de dichas comisiones municipales. ----------
Nuestro propósito es garantizar que las personas jóvenes cuenten con las condiciones necesarias para el correcto desarrollo de sus funciones, desde la conformación del Comité, la

formulación y ejecución de proyectos, hasta la permanencia y el uso responsable de los recursos que transfiere el CNPPPJ, destinados exclusivamente a iniciativas en beneficio de la juventud, conforme a la Política Pública de Juventud. ----------
Por tal motivo, se comunica la designación de las personas promotoras sociales de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil (UPPJ) y del personal gestor de juventud de los Centros Cívicos para la Paz (CCP), quienes actuarán como enlaces directos entre el CNPPPJ y las municipalidades. Su labor se enfocará en facilitar la coordinación, fortalecer capacidades y brindar orientación técnica continua a los CPJ para el cumplimiento de sus funciones.
Específicamente, los roles y responsabilidades de las personas designadas por el CNPPPJ son las siguientes: ----------
1.Actuar como enlace directo entre el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven y las Municipalidades/Concejos Municipales de Distrito. ----------
2.Fortalecer las capacidades de los CPJ para el cumplimiento efectivo de sus funciones. -------
3.Brindar orientación técnica continua en la formulación, ejecución y evaluación de iniciativas.
4.Velar por una gestión institucional eficiente, transparente y orientada a resultados. ----------
5.Fomentar la articulación interinstitucional, asegurando canales de comunicación efectivos entre nuestra institución y los departamentos municipales. ----------
A continuación, se brinda la información correspondiente con el nombre de la persona promotora y el cantón/distrito al cual brindará asesoramiento. ----------

Promotor(a) Social	**Cantones/Distrito**
Alejandro Piedra Gamboa apiedra@cpj.go.cr 2789-9269	Buenos Aires Osa Golfito Coto Brus Parrita Corredores Puerto Jimenez
Silvia Rodríguez Vargas srodriguez@cpj.go.cr 8365-4646 2257-1130	Puntarenas Esparza Monte de Oca Monteverde Lepanto Cóbano
Gestores(as) de la Juventud de los CCP	Cantones/Distrito
Ana Julia Jiménez Vargas ajimenez@cpj.go.cr 2643-1075	Quepos
Sharon Bonilla Ramírez sbonilla@cpj.go.cr 2643-1075	Garabito

El CNPPPJ agradece de antemano la colaboración y el compromiso de los gobiernos locales en este esfuerzo conjunto, orientado a fortalecer la participación activa de las personas jóvenes, así como a contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida. ----------
Para consultas adicionales, el equipo de la Unidad de Promoción de la Participación está disponible mediante el correo electrónico: provectosccpi@cpi.go.cr o al número telefónico: 2253-4131. ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 2. Se recibe oficio AI-198-2025, de fecha 04 de diciembre de 2025, recibido el 04 de diciembre del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Licda. Idriabel Madriz Mora Auditora Interna de la Municipalidad de Osa, dirigido a los Miembros del Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------

Respetables señores: ----------
Asunto: Solicitud de vacaciones. ----------
Con fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Osa, procedo, a solicitar disfrute de vacaciones con cargo al periodo 2026, a partir del 22 de diciembre de 2025 hasta el 02 de enero de 2026, para un total de 8 días hábiles, que se detallan a continuación: ----------

Derecho a disfrutar	Disfrutado	Disponible	Solicitado	Saldo por disfrutar
31	0	31	8	23

Lo anterior, en apego a la CIRCULAR-AM-041-2025-2028 “Vacaciones Fin de Año 2025”.
Una vez vista y analizada la Nota el Concejo Municipal Acuerda autorizar las vacaciones solicitadas por la Auditora Interna, en apego de la CIRCULAR-AM-041-2025-2028. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 3. Se recibe oficio AM-1484-2025-2028, de fecha 04 de diciembre de 2025, recibido el 04 de diciembre de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Lic. Mainor Anchia Angulo Alcalde Municipal de Osa, dirigido Señor Roy Chaverri Chacón, Secretario General Adjunto de ANEP, Asesor Sindical que a la letra dice: --------
En atención de lo acordado en sesión municipal del miércoles 03 de diciembre de 2025, con la mejor disposición de entrar a escuchar sus argumentos de manera amplia y asertiva, sobre la aplicación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas a partir de la sentencia N°0082021-25 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, se le invita para una sesión de diálogo y análisis conjunto. ----------
La sesión se estaría realizando el próximo viernes 23 de enero de 2026, a partir de las 09:00 a.m. en la Municipalidad de Osa. Por asunto de espacio y fluides, se le agradece no exceder de cuarto personas, en caso de que requiera la participación de representantes de la Seccional en la Municipalidad, por favor comunicarlo con suficiente antelación. ----------
Por parte de la Municipalidad, estarán participando: Servicios Jurídicos, Recursos Humanos, dos representantes del Concejo Municipal y la Alcaldía o un representante. Así mismo, se remite nuevamente para su conocimiento la respuesta que anteriormente se brindó respecto al asunto en cuestión. ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 4. Se recibe oficio JD-0039-2025, de fecha 08 de diciembre de 2025, recibido el 08 de diciembre de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por Marlen Luna Alfaro, Presidente Ejecutivo, (IFAM) dirigido al Miembros de los Concejos Municipales, que a la letra dice: ----------
Asunto:Invitación a participar en la Asamblea de Representantes Municipales convocada por la Junta Directiva del IFAM. ----------
Estimados señores: ----------
Mediante el Alcance 156 de La Gaceta N.229 del 05 diciembre de 2025, se realizó la publicación del acuerdo tres, capítulo tres, tomado en la sesión ordinaria número 43-2025 celebrada por la Junta Directiva del Instituto del día 02 de diciembre de 2025 y comunicado mediante oficio número JD-AC-115-2025, en el que se convoca oficialmente a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de UN MIEMBRO de la Junta Directiva del IFAM que se realizará el 20 de enero de 2025 a las 08:00 horas en primera convocatoria con el quorum conformado con la mitad más uno de los representantes acreditados formalmente y en segunda convocatoria con los delegados presentes a las 09:00 horas de la mañana en las instalaciones centrales en el Auditorio del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM), citas en la Provincia de San José, Cantón de Moravia, Distrito San Vicente, precisamente 100m Oeste, 100m Sur y 100m Oeste desde la esquina noreste de Lincoln Plaza,

contiguo al Centro Nacional de la Música. ----------
Por lo expuesto, se les invita a todos los Concejos Municipales a que, por la VIA DEL ACUERDO. SIN EXCEPCION, cada Concejo designe a DOS PERSONAS EN CALIDAD DE REPRESENTANTES para que participen en la Asamblea, con indicación expresa y absolutamente clara de los nombres y apellidos completos, números de cédula de identidad precisos, dirección de residencia y de correo electrónico de las dos personas designadas. No se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que no sean designados por el acuerdo del Concejo Municipal, SIN EXCEPCIÓN. ----------
Con el fin de colaborar con el acuerdo que adopten los Honorables Concejos Municipales del País, se confeccionó un cuadro con la información completa de los representantes que serán designados y que se espera recibir por cada Concejo, conforme se detalla a continuación: ----

No de Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	Número de acuerdo	Nombre y apellidos de las personas designadas	No cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Dirección de residencia de las personas designadas

Conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM, la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales informando los nombres de las DOS PERSONAS designadas por cada Municipalidad, será el 12 de enero de 2025. por consiguiente, los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar a la Asamblea. ----------
La recepción de los acuerdos estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, localizado en el Cantón de Moravia, Urbanización Los Colegios (contiguo al Centro Nacional de la Música), y al correo electrónico: juntadirectiva@ifam.go.cr. ----------
Respecto a las personas interesadas en participar en la Asamblea de Representantes. ---------
podrán ser personas funcionarías municipales, regidoras, síndicos o personas del cantón. -----
Por último, a las personas interesadas en ser electas para integrar la Junta Directiva del IFAM. respetuosamente se les aclara que: ----------
a.Existe impedimento de formar parte de Junta Directiva para aquellos que aspiren v que ocupen cargos de elección popular, conforme el criterio No.5297-E8-2022 del 12 de agosto de 2022 emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones. ----------
b.Las personas que se asignen como representantes municipales durante la Asamblea serán aquellas entre los cuales se deberá postular a las personas que quieran fungir como miembro directivo de la Junta Directiva. ----------
c.De acuerdo con la conformación actual de la Junta Directiva debe respetarse la paridad de género, por lo tanto, el nuevo miembro de ese Órgano Superior deberá ser de género masculino. ----------
d.En caso de que, resulten electas deberán asistir a todas las sesiones de la Junta Directiva del IFAM por la totalidad del resto del período legalmente constituido, a saber, desde la elección y respectiva juramentación por parte del Consejo de Gobierno y hasta el 31 de mayo de 2026.
e.Tomar en consideración que este Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos sesiones ordinarias al mes generalmente después de las 16:00 horas, (y sesiones extraordinarias exclusivamente cuando sean necesarias) y que el monto por concepto de cada dieta es de $62,485.81 (sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco colones con 81/100), menos las deducciones de ley. ----------
En caso de celebrarse una sesión presencial no se cubren viáticos, no se ofrece transporte, ni se ofrece el servicio de alimentación. ----------
Por Reglamento de Junta Directiva de IFAM las sesiones pueden ser remotas o virtuales a través de medios informáticos (computadoras de escritorio, laptops o dispositivos móviles) desde cualquier lugar de país, esto considerando que, las sesiones del órgano se han venido realizando desde hace tres años de forma virtual y esto podría continuar o no dependiendo de la decisión propiamente de cada uno de los miembros que integren la Junta Directiva, por lo

cual es importante contar con acceso a internet, según la modalidad de reunión que se requiera. ----------
Las sesiones tienen una duración máxima de 4 horas. ----------
Nuevamente, se les invita a los Honorables Concejos Municipales a que adopten los acuerdos nombrando a los DOS representantes a la Asamblea, conforme a las condiciones anteriormente planteadas y comunicadas mediante la publicación en Alcance 156 de La Gaceta N.229 del 05 diciembre de 2025 y que esos acuerdos sean remitidos vía correo electrónico al IFAM, antes de la fecha límite. ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 5. Se recibe oficio CCDROSA-0031-2025, de fecha 08 diciembre de 2025, recibido el 08 diciembre de 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el señor Oscar Salas Rodríguez, Secretario CCDROSA, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: ----------
Solicitud. ----------
Estimados señores: ----------
Reciban un cordial saludo de nuestra parte. Por medio del presente, el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Osa (CCDROSA) solicita respetuosamente se nos indique fecha y hora disponible para sostener una reunión con ese honorable Concejo Municipal. El objetivo del encuentro es informarles de la gestión que está realizando este comité y de algunas dificultades que se encuentran en este proceso de transición. ----------
Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal Acuerda comunicar que se les atenderá en reunión el martes el 16 de diciembre de 2025, a las 5 pm en la Sala de Sesiones. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
Punto 6. Se recibe oficio PDE-027-2025, de fecha 09 de diciembre de 2025, recibido el 09 de diciembre del 2025, en la secretaría del concejo, vía correo electrónico, suscrito por el Bach. Jesús Mora Villalobos, Oficina de Desarrollo Económico Municipalidad de Osa y la Licda. Tatiana Acuña Villachica, Dirección de Desarrollo Humano, dirigido al Honorable Concejo Municipal, Municipalidad de Osa que a la letra dice: ----------
Asunto: Pronunciamiento sobre mi exclusión del proceso de análisis y armonización de los reglamentos relativos a actividades comerciales en espacios públicos. ----------
Honorables regidores: ----------
En ejercicio de mis funciones como encargado de la Oficina de Desarrollo Económico Local, me permito manifestar formalmente mi oposición a la exclusión deliberada de esta oficina en el proceso de análisis, armonización y discusión técnica de los reglamentos vinculados a las actividades comerciales en espacios públicos, en particular, el Reglamento de Comercio sobre Ruedas y el Reglamento de Ventas Ambulantes y Estacionarias, y el Reglamento sobre Comercio al Aire Libre, exclusión que no solo carece de justificación, sino que además se opone a consideraciones previas adoptadas por ese Concejo. ----------
Para mayor claridad, es de conocimiento del Concejo Municipal que desde la Oficina de Desarrollo Económico fue elaborada una propuesta integral para la regulación de dichas actividades. Dicha propuesta fue conocida en sesión formal del Concejo, ocasión en la que incluso quedó en evidencia que la administración municipal había preparado un documento paralelo que, desde un inicio, ignoró el rol institucional de esta oficina, omitió elementos esenciales para el quehacer económico local y, adicionalmente, incorporó requisitos innecesarios para los administrados, por ejemplo, la exigencia de hoja de delincuencia, con posibles efectos adversos para los procesos de reinserción social, lo que fue oportunamente señalado. ----------
Asimismo, consta en actas que el propio Concejo Municipal dispuso la armonización de dichas

propuestas, dada la necesidad de integrar criterios económicos, sociales y administrativos para asegurar un instrumento normativo coherente y funcional. Pese a ello, y aunque he dado seguimiento puntual al proceso, la señora vicealcaldesa Aura Forester Delgado mantuvo mi exclusión de las reuniones, convocatorias y espacios de análisis, desplazando el rol técnico de esta oficina y dejando sin acompañamiento especializado un tema intrínsecamente ligado a la actividad comercial cantonal. ----------

En adición, la nota remitida por la Oficina de Trabajo Social (PTS-572-2025, de 26 de noviembre de 2025), incorporada como antecedente, confirma expresamente que la propuesta original fue generada durante el primer semestre del 2025 desde la Oficina de Desarrollo Económico y que, aun así, la convocatoria omitió involucrar a esta unidad, creando un esquema de trabajo carente de integridad y sin claridad institucional sobre los roles asignados. Tal referencia externa demuestra que la exclusión no es un hecho aislado percibido únicamente por esta jefatura, sino una realidad constatada por otros equipos técnicos. ----------

Conviene señalar, además, que el Reglamento para la Prevención del Acoso Laboral de la Municipalidad de Osa tipifica como conducta constitutiva de acoso laboral la exclusión de un funcionario de espacios institucionales en los que su participación resulta necesaria (artículo 9, inciso f). La situación actual encuadra plenamente en dicho precepto, pues la exclusión sostenida de la Oficina de Desarrollo Económico del proceso de discusión reglamentaria, pese a ser el área competente y autora de la propuesta matriz, configura un uso impropio de potestades jerárquicas que afecta directamente el ejercicio de mis funciones, deteriora el ambiente laboral y compromete la calidad técnica del producto institucional. ----------

Por estas razones, advierto y rechazo categóricamente mi exclusión del proceso y solicito al Concejo Municipal garantizar el respeto al manejo técnico de los temas, evitando reproducir o validar prácticas de discriminación política ejercidas en mi perjuicio desde el año 2024 por parte de la señora vicealcaldesa, prácticas que han trascendido al plano laboral y que continúan afectando la técnica, los procesos y la institucionalidad municipal. ----------

Es indispensable reafirmar el respeto por la labor profesional y por el rol institucional de cada funcionario. Resulta especialmente preocupante que únicamente se haya convocado a la Oficina de Trabajo Social, pese a que dicha funcionaría señaló, con absoluta claridad, que la propuesta fue generada por Desarrollo Económico y que la participación de esta unidad era indispensable para asegurar la correcta construcción del marco normativo. ----------

En virtud de lo expuesto, requiero respetuosamente que ese Concejo Municipal corrija la omisión señalada, garantice la incorporación formal de la Oficina de Desarrollo Económico Local en el análisis y armonización de los reglamentos, y adopte medidas que eviten la reiteración de prácticas excluyentes contrarias a la normativa interna y a los principios de transparencia, técnica y legalidad administrativa. ----------

Sin otro particular, quedo atento para brindar el acompañamiento técnico que corresponde, dentro del marco de mis funciones y responsabilidades institucionales. ----------

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: ----------

Tiene la palabra la compañera Fabiola Solís Pérez. ----------

La regidora propietaria, Fabiola Solís Pérez: ----------

Muy buenas tardes, compañeros, los que nos acompañan en la sala y los que nos siguen en redes. En relación con la nota PDE-027-2025 presentada por el señor Jesús Mora Villalobos, corresponde dejar en actas de manera clara y respetuosa varios elementos necesarios para aclarar su contenido y evitar interpretaciones que no corresponden a la realidad institucional.

Primero, el Concejo Municipal no ha excluido al señor Jesús de ninguna mesa de trabajo por la razón simple y objetiva de que la comisión no se encuentra actualmente en una fase de mesa de trabajo, sino en un proceso interno de análisis, cuyo propósito es evacuar dudas puntuales mediante la intervención únicamente de las unidades o entes que cuentan con la competencia específica requerida en esta etapa. ----------

Segundo, los temas propios de su ámbito profesional ya fueron tratados con él oportunamente, se recibieron los insumos que correspondían y se cumplió con escuchar los aportes de su oficina. En consecuencia, la ausencia de convocatoria responde estrictamente a la metodología técnica definida por la comisión, y no constituye una exclusión deliberada ni un impedimento para el ejercicio de sus funciones, como se sugiere en su escrito. ----------

Tercero, preocupa al Concejo que el contenido de la nota pueda generar la percepción de que se ha actuado de forma impropia o discriminatoria. Es necesario reafirmar que este Concejo no se presta a lecturas políticas, confrontaciones innecesarias o interpretaciones que desvirtúen la naturaleza del proceso. El trabajo de la comisión ha sido transparente, ordenado y respetuoso, orientado únicamente a completar los insumos que permitan avanzar hacia un reglamento técnicamente sólido. ----------
Cuarto, es importante señalar que la presentación de escritos que no reflejan la realidad del proceso y que introducen señalamientos infundados no contribuye al avance institucional, generan desgaste y desinformación, y pueden entorpecer la labor de la comisión. El Concejo debe actuar basado en hechos, no en percepciones o estrategias destinadas a tensionar procesos internos. ----------
Finalmente, reitero que cuando la comisión retome los temas estrictamente vinculados al ámbito de Desarrollo Económico, se convocará formalmente al señor Jesús, tal como corresponde. El Concejo seguirá conduciendo este proceso con seriedad y sin permitir que actuaciones ajenas a la técnica o a la realidad institucional afecten la credibilidad del órgano colegiado. ----------
No es de recibo que venga a ordenar, y a advertir a este cuerpo colegiado situaciones bajo sus erróneas interpretaciones, por lo que le insto a mantener el debido respeto y que nos pongamos a trabajar para que de ahora en adelante los documentos que se vean en estas sesiones sean de impulso al desarrollo económico de este cantón y no a enunciativas de discordias infundadas. Muchas gracias. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: ----------
Muchas gracias, Fabiola, tiene la palabra Juan Carlos Anchia. ----------
El regidor propietario, Juan Carlos Anchia. ----------
Señor presidente, buenas tardes, compañeras y compañeros, señor alcalde, todos los que nos siguen por redes sociales. Vamos a ver aquí lo que yo quiero hacer es una aclaración. Primero se atendió a la oficina de Desarrollo Humano con unas propuestas, se tenía un reglamento que ya había traído a la administración y yo recuerdo que este Concejo les dijo que por favor fueran discutieran ese reglamento, entre ellos, en la parte administrativa y cuando ya estuvieran el reglamento final, pues que lo presentarán al Concejo porque nosotros no teníamos por qué ponernos a escoger cuál reglamento sí y cuál reglamento no, porque no es, creo que función competencia del Concejo. Luego no recuerdo cuántos meses después, vuelve a ingresar ya ahora sí, el reglamento, esos 3 reglamentos, entonces yo por lo menos asumo que es el reglamento final que ya está discutido y analizado, eso por ahí. El por qué no se llama a Jesús o alguien más del departamento, sólo a la licenciada Wendy Tatiana, perdón, obedece a que entre las dudas que teníamos, estaba un tema de un estudio socioeconómico, que entendemos que la trabajadora social nos podría colaborar en ese momento para orientarnos en qué estudio es, porque era un tema de pobreza, que qué tan cómo se mide, para para nosotros saber qué tanto, porque había una diferencia entre lo que es pobreza extrema o no, entonces creo que la que tiene la expertiz si no me equivoco y si estoy equivocado, me disculpo y debería ser la trabajadora social, por eso es que se convocó a la licenciada a comisión y bueno, no se presentó, está bien, es respetable, pero bueno, la duda era para eso y era que eso venía en el en el comercio sobre ruedas, en el reglamento y en de las ventas ambulantes, básicamente por eso es que ocupábamos a la licenciada, no, no teníamos otra duda que fuera necesario llamar a otra parte a Jesús Mora o a otra parte, a otro funcionario de ese departamento, se llama la parte legal porque tenían dudas específicas con la parte legal, se llamó Patentes también, entonces por ahí va el asunto, aquí no es un tema de exclusión, el Concejo solicitó y ahí está el acuerdo, están actas, donde ese reglamento tenían que discutirlo la administración, o sea que no podían llegar aquí dos reglamentos iguales, iguales y diferentes, ¿verdad? Entonces el Concejo acordó que tenían que discutirlo y presentar un acuerdo, al parecer, según lo que interpreto la nota de Jesús, es que no hubo esa discusión, es lo que interpretó y no lo estoy afirmando. Si hay un tema, compañeros que a mí me preocupa, vamos a ver las comisiones que nosotros realizamos no son para gastar el tiempo, son para analizar casos puntuales y luego someterlos a votación el Concejo y si alguien no quiere colaborarnos en esa toma o en esa guía que necesitamos, vamos a tener que entonces hacer esos trabajos en una

sesión, en una sesión extraordinaria o una sesión de las ordinarias y tal vez son temas que es mejor tratarlos en una comisión, pero yo no sé, yo veo el asunto complicado y nosotros no podemos tomar decisiones si no tenemos los insumos que necesitamos, entonces, si algún funcionario no quiere venir a una comisión este, pues sí, apegados al código municipal en su artículo 40, si no me equivoco, pues vamos a tener entonces que comenzar a trabajar en las sesiones, aunque se hagan un poquito más extensas y largas y vamos a tener que comenzar a abordar esos temas aquí, durante las sesiones para poder avanzar, porque es un tema que no lo podemos avanzar si convocamos a una comisión y no se presenta, y yo digamos, soy muy respetuoso el que quiere venir, pues viene como le digo aclaro, para qué era que se necesitaba puntualmente a la licenciada Wendy y nada, este esperemos que podamos avanzar, ¿verdad? En los reglamentos que tenemos que concluir, muchas gracias. ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: ----------
Muchas gracias, Juan Carlos, tiene la palabra la compañera Grettel Vanessa Masis. ----------
La Regidora propietaria, Grettel Vanessa Masis Arias. ----------
Muy buenas tardes, compañeros, buenas tardes al público presente y a los que nos siguen en redes sociales. Primero que nada, las disculpas del caso porque estoy un poquito afectada de la garganta, por eso mi voz es completamente diferente, tenía un problema afónico y ya se me está mejorando. Ahora solamente para referirme un momento a este tema, es porque existe una molestia, existe una molestia puntual de parte del Concejo Municipal, porque sinceramente nosotros sentimos que no nos toman en serio como autoridad, nosotros estamos tratando de avanzar para el cantón, para que todos tengamos los reglamentos que corresponden, podamos avanzar en los temas que tenemos pendientes y simplemente no se nos ayuda, no se nos colabora, existen funcionarios que pasan por alto las decisiones que acá se toman y realmente cuando nosotros solicitamos una comisión con algún funcionario de la municipalidad, no es porque queremos que gasten su tiempo en nosotros, es porque necesitamos aclarar dudas puntuales, nunca los hacemos venir para estar, ni viéndonos, ni vacilando, ni por tiempos extensos, simplemente son dudas puntuales. Ahora me parece muy importante este tema que habla el compañero Juan Carlos, porque si la única forma de que nos acaten va a ser por medio de una sesión municipal nos va a tocar trabajar así, desgraciadamente para todos estamos atrasando procesos, estamos atrasando cosas, porque en esta comisión que se cita anteriormente, no estamos construyendo un reglamento, nosotros estamos analizando para poder aprobar un reglamento, no estamos en construcción, no estamos en discusión de los temas, no estamos formando nada, estamos en etapa de revisión, para poder entonces pasarlo por el Concejo Municipal y así aprobarlo de manera que quede funcional y definitivamente, que no haya que estar haciendo modificaciones del mismo reglamento cada que se requiera, sino que quede lo más pleno posible, entonces quiero revisar nuevamente lo del tema del artículo 40, me parece que bueno, es claro que sería solamente para sesiones, sin embargo, sí me parece una falta de respeto hacia este Cuerpo Colegiado que se tomen acuerdos haciendo solicitudes específicas y no se nos acate. Entonces de mi parte nada más bueno, si nos toca seguir atrasando los procesos para hacerlo en sesiones municipales como corresponde, pues así va a ser y nada que, de aquí en adelante, ojalá tal vez el señor alcalde y no sé los mismos funcionarios municipales pongamos las barbas en remojo, colaborémonos todos, ayudémonos, no estamos pidiendo nada, nada que esté fuera de sus competencias. Muchas gracias. --------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: ----------
Muchas gracias Grettel Vanessa. Tiene la palabra el compañero Donald Cortés. ----------
El Regidor Propietario Donald Cortes Porras. ----------
Muchas gracias, señor presidente, muy buenas tardes, compañeros y compañeros y muy buenas tardes las personas que nos siguen en redes sociales. Igual el sentimiento de este grupo Colegiado sobre estas situaciones de desacato, a una invitación en el cual estamos trabajando sobre 3 reglamentos importantísimos en el desarrollo del cantón de Osa, se ve un poco troncado, porque ocupamos el criterio de la profesional en Trabajo Social, era lo que nos iba a guiar sobre sobre este tema, sabiendo el montón de necesidades que tenemos en nuestro cantón y lo importante de tener estos reglamentos al día, por eso nosotros como Concejo queríamos reunirnos y queríamos tenerlos aquí a cada uno presentes, se les agradece a los entes técnicos que vinieron desde las 4 hasta las 6 de la tarde y nos aclararon las diferentes

consultas que este grupo colegiado que ha estudiado este reglamento se le solicitó y ellos nos explicaron paso a paso cuál era el objetivo del reglamento, entonces nos quedó debiendo esa parte, la parte social, que es lo fundamental en estos reglamentos, porque a quién vamos a impactar, vamos a impactar a las clases minoritarias, a los que más necesitan en el cantón de Osa de este tipo de reglamentos, entonces de parte mía decirles que aquí nosotros lo que ocupamos es un trabajo colaborativo, participativo, un trabajo en equipo, para que todos estemos en la misma sintonía y lo primordial es el desarrollo del cantón de Osa. Con estas actitudes no llegamos a ningún lado, vamos a entrabar el proceso de desarrollo de nuestro cantón y aquí no vamos a caminar ninguno y vamos a estar nosotros aquí en todas las sesiones y no vamos a ver el avance y también solicitarle a nuestro señor alcalde y a la vicealcaldesa que le den seguimiento a cada una de estas situaciones que nosotros estamos manifestando hoy para que se dé el desarrollo y se pueda avanzar en estos reglamentos, muchas gracias. - El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: ----------
Muchas gracias, Donald, tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. ----------
El alcalde Municipal, Lic. Mainor Anchia Angulo. ----------
Buenas tardes, presidente y Concejo Municipal en pleno, buenas tardes, compañeros síndicos que están en la Sala, don Allan, don Carlos y a los que nos siguen la sesión. Yo no me quería referir a este tema en específico, pero, pues ya me hicieron partícipe, sobre todo cuando directamente me plantean algunas cosas, vean voy a tratar de ser muy breve, aunque ustedes saben que por mi naturaleza soy pausado, entonces tienen que tener paciencia, don Jorge y compañeros. La administración actual planteó, porque está en el plan de gobierno, la necesidad de ustedes tiene memoria de eso de trabajar en la reglamentación que le permita a las personas que están en actividades informales ponerse a derecho, hablamos de la actividad que se le conoce popularmente como ambulante o buhonero, se habló de venta en sitios públicos y venta al aire libre, en su momento, se le pidió al Departamento de Patentes información sobre si había alguna propuesta desarrollada al efecto y si, se nos indicó que sí, que se había trabajado desde antes en un borrador de reglamento, entonces, bueno se solicitó esa información, se trasladó a Planificación, al Departamento Legal, se hicieron los criterios técnicos y se remitió al Concejo, seguidamente se conoció otra propuesta, como ya ustedes lo expusieron, en donde incluso este servidor de ustedes accedió porque a todos nos interesa y yo no vi ningún inconveniente en que se viniera a presentar ante este cuerpo colegiado la propuesta de reglamentos, o sea una segunda alternativa. Luego fueron ustedes los que establecieron en comisión, conociendo las dos propuestas, quienes remitieron nuevamente esto a la administración, cuando se le solicitó al Departamento Jurídico hacer un análisis dijeron bueno, es que ya se hizo y es lo mismo, ¿verdad? Son de repente algunos aspectos que tienen que, digamos emparejarse o concatenarse o unirlos, o sea unificar un solo instrumento de las dos que se tenían y eso fue lo que ustedes también manejaron en comisión. En todo eso ya no tuvo ninguna participación la alcaldía, porque ya está en manos de la comisión de Jurídicos de este Concejo Municipal, entonces eso para que todo lo tengamos bien fresco y claro. Sobre el tema de la colaboración creo que también es importante que ustedes tengan presente por ahí, creo que lo acaba de decir alguno de ustedes, de que hay funcionarios que también han venido a colaborar a comisiones y que se han quedado incluso hasta las 6 de la tarde. ¿Verdad? entonces para que entremos en una generalización, ahí y yo nunca he venido, ustedes también son testigos de que cuando convocan algún ente técnico a comisión yo nunca vengo, porque yo prefiero que vengan los entes técnicos, sí les tengo que decir que luego les consulto que ¿qué fue lo que vieron? ¿que qué acordaron? ¿que cuáles fueron las dudas? porque eso es lo que puedo o creo que me corresponde hacer, de hecho, en la última sesión en donde ustedes estuvieron viendo el tema, yo consulté y tengo que decir que le dije a uno de los funcionarios, le dije, comparto completamente el criterio del Concejo de quienes creo que estuvieron todos, ¿verdad? en esa comisión les dije, comparto completamente el criterio, esos detalles, este son los que tienen que analizarse y luego corregirse, que tiene que ver con lo que ya ustedes dijeron, ¿verdad? entonces vean, aquí ¿qué es lo que corresponde? También lo dijo Juan Carlos bueno, el código municipal es claro, si el Concejo Municipal convoca a cualquier funcionario a una sesión municipal, pues tiene que presentarse porque el código dice que tiene la potestad el Concejo de llamar a cualquier funcionario a la sesión municipal, no así, por lo

menos que yo conozca o recuerde a comisión, pero sí dice claramente que puede llamar a cualquier funcionario a sesión municipal y eso para también aclarar todo lo que consideren ustedes pertinente. Que es lo que en algún momento creo que yo propuse, que cuando se trabaje comisión preferiblemente se establezca dentro de la jornada laboral, porque si está dentro la jornada laboral de ningún funcionario podría decir que no, salvo que tengan una causa de justificación, ¿verdad? si la comisión se da, por ejemplo, a las 3 de la tarde, está dentro de la jornada laboral, porque la jornada laboral es de 8 a 4 de la tarde para todo el aparato administrativo. El operativo, que tiene una jornada diferencial, lo que es de campo. ¿Verdad? entonces, por lo menos a esa hora tendría y ustedes, entonces el Concejo podría, ¿qué es lo que tendríamos que hacer? Lo mismo que hemos tratado haciendo en otros temas, coordinar, verdad que se tome el acuerdo de, por ejemplo, de comisión de convocar a determinado ente técnico, cualquiera que sea a una sesión y que entonces le soliciten a la alcaldía o a la vicealcaldía, según corresponda, de acuerdo con las tareas que cada quien tiene que se haga la convocatoria al ente técnico para que participe en dichas sesión, entonces se hace la comunicación y debería el ente técnico, repito, cualquiera que sea asistir, muchos no tienen inconveniente en venir a una Comisión a las 4 de la tarde y casi hasta las 6, muchos lo han hecho ustedes, uno de ustedes lo dijo ahorita, no preciso cuál, pero ya es un asunto más de la disposición y la voluntad verdad de cada persona, entonces eso es importante que lo manejemos para que no tengamos malos entendidos y finalmente lo importante y lo que espero, igual creo que todos ustedes, es que se puedan establecer o aprobar lo antes posible esos reglamentos, con los ajustes que ustedes consideren pertinentes, con el apoyo de los entes técnicos, ese en específico que planteó ahorita creo que fue, no sé si fue Juan Carlos que me lo comentó uno de los funcionarios que estuvo acá, yo le decía, sí, me parece que efectivamente eso debería eliminarse, que no digamos se establezca, por ejemplo, que tiene que demostrar pobreza extrema o pobreza, entonces si se le pide eso no podría, son los análisis que vale la pena hacer para generar luego un buen producto que venga a beneficiar a la población y no que sea, digamos, luego una norma que más bien va a generar sin sabor y frustración en la gente, pero bueno, básicamente es eso, ¿verdad? yo espero que, pues que las cosas puedan avanzar, ya estamos finalizando el año, queda ya poco para que se finalice 2025 y que el 2026 entonces venga con nuevas energías, con el mayor deseo de servir y de seguir construyendo porque, pues bien, lo han dicho varios de ustedes, a eso es que estamos llamados. Vea a mí me alegra tantísimo que hoy, por ejemplo, apertura Cable Brunca ahí en Palmar, una, ya una oficina que viene de Buenos Aires a instalarse al cantón de Osa, a ampliar sus operaciones, me alegra porque pues es parte de ese crecimiento que queremos en el cantón y ellos agradecían la gestión y la atención del Departamento de Patentes y de los funcionarios que les atendieron mientras ellos vinieron a hacer todos esos trámites, entonces a eso es que tenemos este nosotros que digamos, que un poco que enfocarnos yo les decía que estamos llamados a servir y no a ser servidos. En el momento que todos entendamos eso, posiblemente las cosas nos van a ir mejor, gracias. ----------

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong: ----------

Muchas gracias licenciado, yo también quiero externar, estoy totalmente de acuerdo con los compañeros, nos sentimos molestos totalmente, ya que cuando este honorable Concejo convoca a un funcionario municipal, no es para venir a jugar, es para que podamos evacuar las dudas que tenemos en este caso con los respectivos reglamentos, así es que como lo dijimos desde un principio, cuando ingresamos a este honorable Concejo, queremos hacer un equipo de trabajo, pero si seguimos trabajando de esta manera, entonces no va a quedar otra opción que hacerlo por medio de las sesiones municipales, donde el código municipal ,valga la redundancia, muy claro lo dice en su artículo 40, entonces vamos a tener que cambiar la forma de trabajar y agradecerles a los funcionarios que muy amablemente han estado con nosotros después de las horas laborales, como lo dijo el compañero Donald, hasta las 6 de la tarde muy anuentes a evacuar todas las dudas que teníamos en ese momento, así es que vamos a comenzar el año, yo creo diferente a cambiar la forma de trabajar, así es que compañeros este documento vamos a contestarlo por medio de la moción. ----------

Una vez vista y analizada la Nota el Concejo Municipal Acuerda contestar por medio de una moción. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong,

Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. ----------

No hay ----------

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN. ----------

Punto 1. Informe de Comisión Zona Marítimo Terrestre: ----------

Informe de Comisión de Zona Marítimo Terrestre

03-2024-2028, celebrada el jueves 03 de octubre del 2025, al ser las 15:00 horas, en el salón de sesiones de la Municipalidad de Osa, con la asistencia de los señores regidores. ----------

Jorge Li Wong…… (presidente, secretario, miembro) ----------

Delki Maroto Chavarria…… (presidente, secretario, miembro) ----------

Adrian Perez ..…… (presidente, secretario, miembro) ----------

Diego Arias MoralesEncargado del departamento de ZMT. ----------

En atención al acuerdo de concejo del Concejo Municipal, tomado en Sesión Ordinaria N°57-2024-2028, celebrada el 11 de junio del 2025, Capítulo V lectura de correspondencia que dice: **“Se reciben oficios: 1- PZM-199-2025, de fecha 05 de junio 2025, recibido el 05 junio 2025. 2- PZM-200-2025, de fecha 5 de junio de 2025, recibido el 5 de junio de 2025. 3-Oficio PZM-203-2025, de fecha 6 de junio de 2025, recibido el 6 de junio de 2025. 4- oficio PZM 204-2025 de fecha 6 de junio de 2025, recibido el 6 de junio de 2025. 5- oficio PZM-205-2025 de fecha 6 de junio de 2025, recibido el 6 de junio de 2025 y 6- Oficio PZM-206-2025 de fecha 06 de junio de 2025, recibido el 06 de junio del 2025**, …por lo que se acuerda trasladar a la comisión de Zona Marítimo Terrestre”: ----------

Vista y analizada la transcripción PCM-N°1309-2024-2028, esta Comisión acuerda lo siguiente para cada uno de los oficios en cuestión: ----------

Acuerdo 1. Visto los oficios PZM-403-2025 y PZM-404-2025, se acuerda trasladar y comunicar al a empresa Bosque Pulmón Verde, con la finalidad de que se subsanen las afectaciones del Patrimonio Natural del Estado, para poder volver a analizar la posibilidad de prórroga de la concesión. ----------

Acuerdo 2.conforme el análisis de los oficios PZM-199-2025 y PZM-200-2025, se acuerda autorizar el acceso por vía marítima, mediante el atracadero ya concesionado y el acceso peatonal por vía excepción en la Zona Publica, sin que esto constituya autorización de vía pública, creación de calle publica nueva, sin un respaldo técnico y administrativo de las condiciones de acceso reales y legales del inmueble. ----------

Acuerdo 3.conforme análisis del oficio PZM-203-2025 y acuerdo tomado en sesión Extraordinaria N° 24-2024-2028, del 27/02/2025, articulo IV, Punto 3, acuerdo 3, se autoriza al Alcalde proceder con la elaboración y firma de la adenda al contrato de concesión de la Empresa Cabinas Estrellas del Mar de Dominical SRL, para ampliar el plazo de inicio de obras en 60 meses. ----------

Acuerdo 4.conforme análisis del oficio PZM-204-2025 y en vista de que sobre el sector de Dominical al día de hoy no existe disponibilidad de agua, ni capacidad hídrica para la zona, se acuerda prorrogar el plazo de inicio de obras en 60 meses, con la finalidad de que el concesionario mantenga su derecho y permitir que la administración continue percibiendo el canon respectivo, por lo que se autoriza al Alcalde proceder con la elaboración y firma de la adenda al contrato de concesión de la Empresa Cabinas de las Olas de Playa Dominical SRL, para ampliar el plazo de inicio de obras en 60 meses. ----------

Acuerdo 5.conforme análisis del oficio PZM-205-2025 y en vista de que sobre el sector de Dominical al día de hoy no existe disponibilidad de agua, ni capacidad hídrica para la zona, se acuerda prorrogar el plazo de inicio de obras en 60 meses, con la finalidad de que el concesionario mantenga su derecho y permitir que la administración continue percibiendo el canon respectivo, por lo que se autoriza al Alcalde proceder con la elaboración y firma de la adenda al contrato de concesión de la sociedad Playa Caliente S.A., para ampliar el plazo de inicio de obras en 60 meses. ----------

Acuerdo 6.conforme análisis del oficio PZM-206-2025 y en vista de que sobre el sector de Dominical al día de hoy no existe disponibilidad de agua, ni capacidad hídrica para la zona,

se acuerda prorrogar el plazo de inicio de obras en 60 meses, con la finalidad de que el concesionario mantenga su derecho y permitir que la administración continue percibiendo el canon respectivo, por lo que se autoriza al Alcalde proceder con la elaboración y firma de la adenda al contrato de concesión de la Sociedad Hotelera de Playa Dominical SRL, para ampliar el plazo de inicio de obras en 60 meses. ----------

Una vez visto el Informe de Comisión el Concejo Municipal Acuerda dejar pendiente próxima sesión municipal, para su aprobación. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES. ----------

Moción N° 1. De los regidores Fabiola Solís Pérez, Jorge Li, Juan Carlos Anchía, Vanessa Masis Arias y, Donald Cortes Porras, que a la letra dice: ----------

Municipalidad de Osa ----------

Concejo Municipal ----------

Moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión para emitir respuesta institucional al oficio PDE-027-2025 suscrito por el señor Jesús Mora Villalobos, encargado de la oficina de Desarrollo Económico.

Los suscritos Fabiola Solís Pérez, Jorge Li, Juan Carlos Anchía, Vanessa Masis Arias y, Donald Cortes Porras mocionamos ante este concejo municipal lo siguiente: ----------

RESULTANDO: ----------

I- Que mediante oficio PDE-027-2025 de fecha 9 de diciembre de 2025, el señor Jesús Mora Villalobos manifestó su oposición a lo que interpreta como una exclusión de su unidad del proceso de análisis y armonización de los reglamentos relativos a actividades comerciales en espacios públicos. ----------

II- Que el proceso que actualmente desarrolla la comisión NO corresponde a una mesa de trabajo, sino a una etapa interna de análisis técnico puntual, que requiere la consulta únicamente de las unidades que poseen competencia directa sobre los aspectos específicos en discusión. ----------

III- Que los aportes de la Oficina de Desarrollo Económico ya fueron recibidos, analizados y considerados en etapas previas del proceso. ----------

IV- Que el Concejo Municipal debe resguardar la claridad institucional, la correcta comunicación interna y la integridad del procedimiento, evitando que interpretaciones subjetivas generen tensiones, desgaste administrativo o señalamientos sin sustento.

CONSIDERANDO: ----------

I- Que no existe exclusión deliberada del señor Jesús Mora, dado que la fase actual del proceso no demanda su participación técnica y se encuentra plenamente atendida con los insumos ya remitidos. ----------

II- Que corresponde al Concejo Municipal conducir los procesos normativos con objetividad, evitando que interpretaciones políticas, percepciones personales o escritos que no reflejan el estado real del trabajo afecten la operatividad o la imagen institucional. ----------

III- Que es deber del Concejo proteger la transparencia del proceso y evitar que se utilicen espacios institucionales para generar controversias innecesarias o tensionar relaciones laborales que no guardan correspondencia con los hechos. ----------

IV- Que la futura participación de la Oficina de Desarrollo Económico se dará cuando el avance del proceso lo requiera, conforme a las competencias y a la técnica. ----------

POR TANTO, SE ACUERDA: ----------

PRIMERO: Aclarar formalmente que la no convocatoria del señor Jesús Mora Villalobos en esta etapa del proceso NO constituye exclusión, sino que responde a la metodología interna de análisis definida por la comisión. ----------

SEGUNDO: Rechazar cualquier insinuación de actuación impropia, discriminatoria o contraria a la normativa, por no encontrar sustento en los hechos ni en las actuaciones realizadas por el Concejo Municipal. ----------

TERCERO: Instar respetuosamente al señor Jesús Mora Villalobos a canalizar sus inquietudes

mediante los procedimientos institucionales adecuados y a evitar la presentación de escritos que puedan generar interpretaciones erróneas sobre el actuar del Concejo o entorpecer el avance técnico del proceso. ----------

CUARTO: Reafirmar que el Concejo Municipal conducirá el análisis reglamentario con total transparencia, objetividad y respeto institucional, sin permitir que actuaciones o percepciones subjetivas interfieran con la labor técnica del órgano colegiado. ----------

QUINTO: Disponer que la participación de la Oficina de Desarrollo Económico se convocará oportunamente cuando el proceso retorne a temas directamente vinculados con su área de competencia. ----------

SEXTO: Remitir copia del presente acuerdo a la señora Tatiana Acuña Villachica, Directora de Desarrollo Humano y al señor Jesús Mora Villalobos de la Oficina de Desarrollo Económico para su debido conocimiento. ----------

SETIMO: Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión. ----------

Dado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, en Puntarenas, Osa, a los 10 días del mes de diciembre de 2025. ----------

Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------

Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------

Moción N° 2. De los regidores Fabiola Solís Pérez, Jorge Li, Juan Carlos Anchía, Vanessa Masis Arias y, Donald Cortes Porras, que a la letra dice: ----------

Municipalidad de Osa ----------

Concejo Municipal ----------

Moción de fondo con dispensa de trámite de Comisión para emitir respuesta institucional al oficio PTS-572-2025 suscrito por la señora Wendy Mora Matarrita, encargada de la oficina de Trabajo Social.

Los suscritos Fabiola Solís Pérez, Jorge Li, Juan Carlos Anchía, Vanessa Masis Arias y, Donald Cortes Porras mocionamos ante este concejo municipal lo siguiente: ----------

PRIMERO: Tener por recibida la nota PTS-572-2025 suscrita por la Encargada de la Oficina de Trabajo Social, en la cual justifica su ausencia a la reunión convocada para el análisis técnico de los reglamentos de Comercio sobre Ruedas y Ventas Ambulantes y Estacionarias.

SEGUNDO: Aclarar que la reunión convocada no corresponde a una mesa de trabajo general, sino a un espacio técnico temporal, conformado según las necesidades específicas del análisis que realiza este Concejo sobre los reglamentos mencionados. En virtud de lo anterior, la convocatoria a cada dependencia municipal se realiza conforme a los insumos puntuales requeridos para evacuar dudas específicas, lo cual incluye la participación de Trabajo Social cuando su criterio resulta necesario. ----------

TERCERO: Señalar respetuosamente que la metodología de trabajo empleada por este Concejo no redefine funciones internas ni altera las competencias institucionales de ninguna dependencia, sino que se limita a ejercer las atribuciones conferidas por ley en materia normativa y de control político. ----------

CUARTO: Indicar que el hecho de que una unidad municipal haya generado una propuesta técnica —en este caso, la Oficina de Desarrollo Económico— no implica que sea la única instancia convocable durante el proceso de análisis reglamentario. El Concejo tiene la potestad de requerir criterios adicionales, complementarios o aclaratorios de cualquier dependencia, según la etapa del estudio. ----------

QUINTO: Agradecer la disposición de la Oficina de Trabajo Social para colaborar dentro del ámbito de su competencia y solicitar que en futuras oportunidades atienda las convocatorias realizadas, dado que la ausencia de insumos técnicos oportunos puede retrasar el proceso

normativo. ----------
SEXTO: Remitir copia del presente acuerdo a la señora Tatiana Acuña Villachica, Directora de Desarrollo Humano y a la señora Wendy Mora Matarrita de la Oficina de Trabajo Social para su debido conocimiento. ----------
SETIMO: Que se declare acuerdo definitivamente aprobado y se dispense de todo trámite de comisión. ----------
Dado en sesión ordinaria del Concejo Municipal, en Puntarenas, Osa, a los 10 días del mes de diciembre de 2025. ----------
Una vez vista y analizada la Moción Concejo Municipal Acuerda dispensar de trámite de comisión. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------
Una vez vista y analizada la Moción el Concejo Municipal Acuerda Aprobar de manera DEFINITIVA. Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----------
ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE. ----------
No hay ----------
Constancia del secretario, Allan Herrera Jiménez: ----------
El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, convoca a sesión extraordinaria para el 16 de diciembre de 2025, a las 4:15 pm, para el nombramiento del representante del Concejo Municipal de Osa, ante el Comité Cantonal de la Persona Joven de Osa. Por lo anterior quedan debidamente convocados. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. ----------**
Siendo las diecisiete horas y cincuenta y cinco minutos de la tarde, el señor presidente Municipal Jorge Li Wong, da por concluida la Sesión.” ----------

Jorge Li Wong	**MSc. Allan Herrera Jiménez**
Presidente del Concejo Municipal	**Secretario del Concejo Municipal**